

0015776



003-004-000304795

20151701064P02257

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

20151701064P02257												
ACTO O CONTRATO:												
CESIÓN DE PARTICIPACIONES												
OTORGAMIENTO: 15 DE JUNIO DEL 2015												
OTORGADO POR												
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa						
ESPINOSA SANTACRUZ MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705643736	ECUATORIANA	CEDENTE							
A FAVOR DE												
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa						
CABEZAS CABEZAS ALBA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714763313	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)							
BANCHEZ ESPINOSA STEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716754617	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)							
<table border="1"> <tr> <td>Provincia</td> <td>Cantón</td> <td>Parroquia</td> </tr> <tr> <td>QUITO</td> <td>QUITO</td> <td>LA MAGDALENA</td> </tr> </table>							Provincia	Cantón	Parroquia	QUITO	QUITO	LA MAGDALENA
Provincia	Cantón	Parroquia										
QUITO	QUITO	LA MAGDALENA										
CANTON DOCUMENTO:												
OBSERVACIONES:												
VALOR DEL ACTO O CONTRATO:												
120000.00												

  
 NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Factura: 003-004-000017655



20161701064O00137

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701064O00137

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO PAUL ARELLANO SARASTI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2016, (12:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS CABEZAS ALBA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714763313
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VANESSA VELASQUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1717151854

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO

0015777



ACTO:

EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.

OTORGANTE:

MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ

A FAVOR DE:

ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS  
STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA

CUANTIA

\$ 220.000.00

ESCRITURA N.- 2015-17-01-64-P-002257

S.G. DI DOS COPIAS + 1 + L

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, QUINCE (15) DE JUNIO DEL DOS MIL  
QUINCE, ANTE MÍ, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO  
SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA  
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE LA SEÑORA  
MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR  
SUS PROPIOS DERECHOS, QUIEN MANTIENE DISUELTA SU SOCIEDAD  
CONYUGAL EXISTENTE CON EL SEÑOR MOISES JOSUE SANCHEZ ANDINO, A

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO

LA QUE EN ADELANTE SE PONDRÁ DENOMINAR " LA CEDENTE"; Y POR OTRA PARTE LAS SEÑORA ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A LAS QUE EN ADELANTE SE LES PONDRÁ DENOMINAR "LAS CESIONARIAS", CON EL FIN DE SUSCRIBIR EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL PRESENTE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA. LAS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, YA QUE ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD; BIEN INSTRUIDOS POR MÍ, EL NOTARIO, EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE COMPARECEN DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER Y AUTORIZAR EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA CONTENIDO EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: PRIMERA- COMPARECIENTES.- POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIEN MANTIENE DISUELTA SU SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE CON EL SEÑOR MOISES JOSUE SANCHEZ ANDINO POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIAS LA SEÑORA ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LA SEÑORITA STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA, SOLTERA, POR

NO  
SUS PRO  
ESCRITUR  
NOVENTA  
DOCTOR  
DE RESP  
NACIONA  
DEL CANT  
GENERAL  
QUINCE.  
CIA LTDA  
MARIA D  
MARIA C  
ESPINOS  
GENERAL  
LA PRES  
ARTÍCULO  
PROTOCO  
DE LA C  
SEÑORA  
CIENTO  
UNIDOS I  
CABEZAS  
SANTAC  
DE LOS  
SEÑORI

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

0015778



UNTO  
Y POR OT  
STADO Q  
Z ESPINOSA  
NTE SE LE  
SCRIBIR EN  
CESION DE  
ROTECCION  
CIONALIDAD  
EGALMENTE  
OCER DOY  
DAD, BIEN  
S DE ESTA  
RIAMENTE  
A: SEÑOR  
U CARGO  
ESION DE  
TECCION  
PRIMERA  
A SEÑORA  
ADA, POR  
OCIEDAD  
ANDINO  
IA MARIA  
PROPIOS  
RA, PO

DE SUS PROPIOS DERECHOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CATORCE DE ABRIL DEL MISMO AÑO. DOS) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DE LA COMPAÑÍA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS Y DE LA SEÑORITA STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA, LOS DETALLES DE LA CESION CONSTAN EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL QUE PASA A SER HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA, CONFORME LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO EL CERTIFICADO CONFERIDO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- UNO) LA SEÑORA MARIA 'DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ CEDE Y TRANSFIERE CIENTO VEINTE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS. DOS) LA SEÑORA MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ CEDE Y TRANSFIERE CIEN MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORITA STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA. LA PRESENTE CESIÓN DE

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO

PARTICIPACIONES COMPORTA EL VALOR NOMINAL DE DICHAS PARTES SOCIALES ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A ÉSTAS POR CUENTA DE RESERVAS, REVALORIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL CEDER SUS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS SUS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE EFECTÚA POR EL VALOR NOMINAL, EL MISMO QUE ES PAGADO POR LOS CESIONARIOS AL CEDENTE DE CONTADO Y EN DINERO DE CURSO LEGAL. LA CEDENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO. QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- CON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA: MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ, CIENTO VEINTE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA; ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS, CIENTO SESENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA Y STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA CIENTO VEINTE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- SEXTA.- ANOTACIONES.- LOS CESIONARIOS QUEDAN FACULTADOS PARA SOLICITAR AL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SIEN TÉ RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; Y AL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA

NOTAR

INSCRIPCIÓN  
GASTOS QUE  
PÚBLICA SER.  
ACEPTACION.-  
ESCRITURA E  
BENEFICIO DE  
TIENEN QUE R  
LOS EFECTOS  
LAS PARTES  
SOMETIÉNDOS  
VERBAL SUMA  
CLÁUSULAS E  
INSTRUMENTO  
DOCUMENTOS  
ELEVADA A E  
QUE LOS COM  
SUS PARTES  
VELÁSQUEZ, AF  
MATRÍCULA NÚ  
CELEBRACIÓN  
PRECEPTOS Y  
LE FUE A LOS  
FIRMAN CONMI  
PROTOCOLO D

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO

0015779



DESCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE. SEPTIMA.- GASTOS.- TODOS LOS GASTOS QUE PROVOCARE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA Y CARGO DE LA CESIONARIA. OCTAVA.- ACEPTACION.- CEDENTE Y CESIONARIOS ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA EN TODO Y CADA UNA DE SUS PARTES POR SER HECHA EN BENEFICIO DE SUS RESPECTIVOS INTERESES, DECLARANDO QUE NADA TIENEN QUE RECLAMARSE ENTRE SÍ. NOVENA.- DOMICILIO.- PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES FIJAN SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, SOMETIÉNDOSE A LOS JUECES COMPETENTES DE LA MISMA Y AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO. USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA VANESSA VELÁSQUEZ, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO LA MATRÍCULA NÚMERO DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO



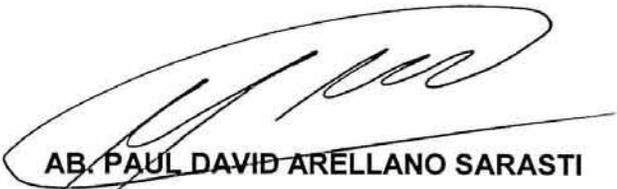
SRA. MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ  
C.C. 1701843736



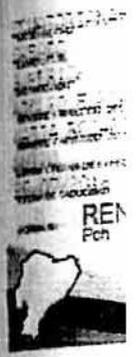
SRA. ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS  
C.C.



SRA. STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA  
C.C. 1716754617



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



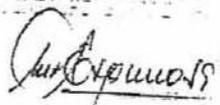
NTON

0015780

REN 1172403  
 Pch




NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR


NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D.....  
 FACTURA N°.....  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
 Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)  
 antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
 Quito, a..... 15 JUN. 2015.....  
 AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI  
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

0015781


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL   
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**014**  
**014 - 0185**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**ESPIÑOZA SANTACRUZ MARIA DOLORES**  
 CÉDULA 1705843736

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 KENNEDY  
 PARROQUIA  
 ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D.....  
 FACTURA N°.....  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
 Notarial, doy fe que el documento que en ..... foja(s)  
 antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
 Quito, a..... 5 JUN. 2015

  
 AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI  
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

COPIA INTEGRAL

NACI: MATRI: DEFU:

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo ..... 3 ..... Pág. .... 6 ..... Acta ..... 806

Es QUITO ..... provincia de PICHINCHA ..... hoy día VEINTE Y CUATRO ..... de  
de mil novecientos NOVENTA Y CINCO ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

presente acta del matrimonio de :  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MOISES JOSUE SANCHEZ ANDINO ..... nacido en .....  
PICHINCHA ..... el 14 de SEPTIEMBRE de 19 62 de nacionalidad ECUATORIANA ..... de  
ING. MECANICO ..... con Cédula Nº 17063959-5 ..... domiciliado en QUITO ..... de  
SOLTERO ..... hijo de LUIS SANCHEZ ..... y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :  
DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ ..... nacida en QUITO PICHINCHA ..... el 5 de .....  
de 19 64, de nacionalidad ECUATORIANA ..... de profesión EMPLEADA PRIVADA ..... con  
170584373-6 ..... domiciliada en QUITO ..... de estado anterior SOLTERA .....  
ADOLFO ESPINOSA ..... y de MARIA ROSARIO SANTACRUZ

DEL MATRIMONIO: QUITO ..... FECHA: VEINTE Y CUATRO DE FERRERO DE 1.995  
matrimonio reconocieron a su... hij... ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

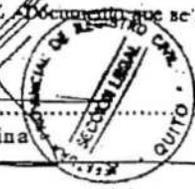
*[Handwritten signatures and marks in the Observaciones section]*

OTROS NOTAS  
No 1096  
Ita...

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
**2 0 1 1**  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

5/10/2011

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante la NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO- de fecha 18 de Noviembre del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: MOISES JOSHUA SANCHEZ ANDINO y MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ. Documento que se archiva con el N° 2011- 1007. Quito, 5 de Octubre del 2011.-cc.-

f)  Jefe de Oficina 

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue dada mediante sentencia del Juez ..... cuya copia se archiva, ..... de ..... de 1.9.....

f) ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de 1.9.....

f) ..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES

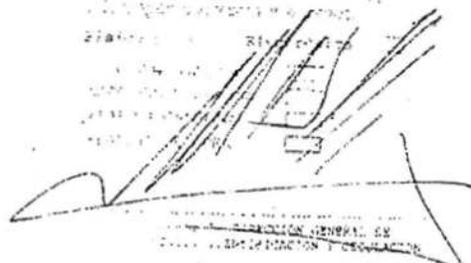
00  
00  
NUA  
PNC  
PAC  
QUI  
CAN

NOTARIA SEXAGESIMA  
DILIGENCIA N° 2015-1  
FACTURA N° .....  
Conforme lo dispuesto  
Notarial, doy fe que el  
antecede, es FIEL COP  
Quito, a.....

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D.....  
FACTURA N° .....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)  
antecede, es FIEL COMPULSA  
Quito, a..... 15 JUN. 2015

No 1096

CERTIFICADO  


AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
**2011**  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

5/10/2011

0015783

UTO- de fecha  
MOISES JUAN  
archiva con el

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001  
001 - 0253 1714763313  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CABEZAS CABEZAS ALBA MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA LA CONCEPCION  
QUITO  
CANTÓN PARROCIA ZONA  
*Arca C. de Aguirre D.*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION



171476 331-3  
CUIDA DANIA  
CABEZAS CABEZAS  
ALBA MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1200-21-  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
MARCO Y  
CAJA VASCONEZ



ste matrimonio  
ra.  
de 1.9

ya copia es  
1.9.....

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
AGENCIA Nº 2015-17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)  
precede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
15 JUN. 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

NOTIFICACION PROFESION/OCCUPACION  
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CABEZAS MARIA MARIANA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
2012-03-18  
FECHA DE EMISIÓN  
2022-03-18

12643444



EXPUESTO

*Signature*

*Signature*

ON QUITO

de la Ley  
foja(s)

STI

REGISTRO  
EDUCACION

1

N PRO  
CHA

0015784

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 171675461-7

APellidos y Nombres: SANCHEZ ESPINOSA STEFANIA

Lugar de nacimiento: GUAYAS BOLIVAR ASAGARRAY

Fecha de nacimiento: 1988-02-09

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Soltera




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ ANDINO MOISES JOSUE

APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOSA S MARIA DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-04-25

Fecha de Expiración: 2021-04-25

Stefania Sanchez





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019  
019 - 0080 1716754617  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SANCHEZ ESPINOSA STEFANIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA RUMIPAMBA  
QUITO 3  
CANTÓN PARROCQUIA ZONA  
*Rocio Salazar*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA Nº 2015-17-01-64-D.....  
FACTURA Nº.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... Toja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
15 JUN. 2015  
Quito, a.....

*[Signature]*  
A.B. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA"

En la ciudad de Quito, DM, a los nueve días del mes de junio del año dos mil quince, en el domicilio principal de la compañía, en el inmueble ubicado en la calle Marcos Aguirre N47-117 y Miguel Bedoya, a las nueve horas con treinta minutos, se reúnen los socios de la compañía "SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA" señoras: ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS, MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ y STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA, por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar a la socia MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ la cesión de participaciones a la señora ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS y STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA.

Toda vez que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, se declara la misma como Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la señora María Dolores Espinosa Santacruz en su calidad de Presidenta y actúa como secretario la señora Alba María Cabezas Cabezas, en su calidad de Gerente General.

La Presidencia propone tratar como único punto en el orden del día la autorización para realizar las cesiones de participaciones.

Aprobado el mencionado orden del día de inmediato se lo pasa a analizar y en forma unánime se autoriza:

1. A la socia MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ, para ceder sus ciento veinte mil participaciones de un dólar cada una (120.000) a favor de la señora ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS.

2. A la socia MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ, para ceder sus cien participaciones de un dólar cada una (100.000) a favor de la señorita STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA.

El cuadro actual de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ	340.000	85%
STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA	20.000	5%
ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS	40.000	10%
TOTAL	400.000	100%

El nuevo cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ	120000	\$ 120.000	\$ 120.000	30%
ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS	160000	\$ 160.000	\$160.000	40%
STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA	120000	\$ 120.000	\$ 120.000	30%
TOTAL	400.000	\$ 400.000	\$ 800.00	100%

Las socias expresan su autorización para que la mencionada cesión de participaciones se lleve a cabo mediante escritura pública.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance.

No habiendo  
concede un r  
todos los soc

Luego de die  
aprueba por

ALBA MARIA  
GERENTE G

MARIA DOL  
PRESIDENT

Stefani  
STEFANIA S  
SOCIA

0015786

sus cien  
VIA SANCHEZ

no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 11h30 y a renglón seguido  
concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por  
todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la  
aprueba por unanimidad sin modificaciones.

ITAJE

6

*[Signature]*  
ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS  
GERENTE GENERAL - SOCIA

6

%

*[Signature]*  
MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ  
PRESIDENTE - SOCIA

CENTAJE

10%

10%

10%

00%

se lleve a cabo

misma que



0015787

Quito, 09 Junio del 2015

## CERTIFICADO

Alba María Cabezas Cabezas, en Calidad de Representante Legal y Gerente General de la Compañía SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA CON RUC N° 179120647900, CERTIFICO Lo siguiente que la Señora María Dolores Espinoza Santacruz es titular de treientos cuarenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Atentamente



Alba María Cabezas Cabezas  
Representante Legal y Gerente General  
SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA. sellada en Quito hoy dieciocho de julio del año dos mil dieciséis otorgada por MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ a favor de ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS y STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA.



**ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI**  
**NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 47077  
NÚMERO DE CERTIFICADO 47077



**ZON:** Con fecha 24 de agosto del 2015, bajo número 8252 del **LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, se halla **INSCRITA** la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 26 de julio del 2016.- **EL REGISTRADOR**.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras López  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMO - 2015.-



Resp. pz.-

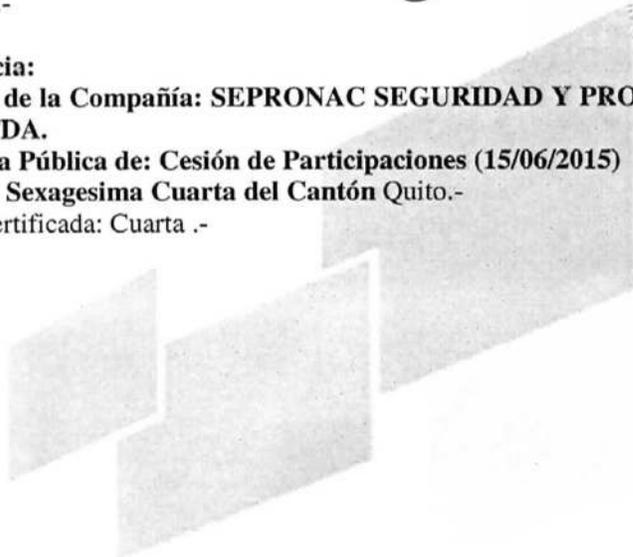
**Referencia:**

**Nombre de la Compañía: SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.**

**Escritura Pública de: Cesión de Participaciones (15/06/2015)**

**Notaría: Sexagesima Cuarta del Cantón Quito.-**

**Copia Certificada: Cuarta .-**





Factura: 001-002-000026260



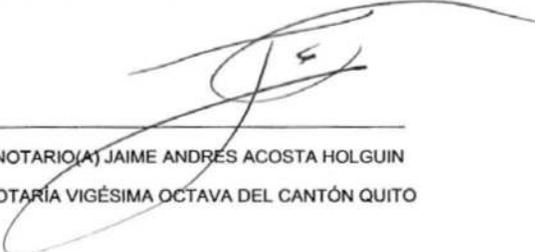
20161701028001085

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001085

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALUPINA GUERRA RENE ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719832907
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02257

  
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

ZON: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA 11 DE MARZO DE 1992; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE EL ABOGADO PAUL ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 15 DE JUNIO DEL 2015, SE CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA MARÍA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLÁUSULA TERCERA. QUITO A, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**  
RL

*Jaime Andrés Acosta Holguín*



**NOTARIO 28<sup>va</sup>**



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



0015776



003-004-000304795

20151701064P02257

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

20151701064P02257												
ACTO O CONTRATO:												
CESIÓN DE PARTICIPACIONES												
OTORGAMIENTO: 15 DE JUNIO DEL 2015												
OTORGADO POR												
Nombre/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa						
ESPINOSA SANTACRUZ MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705643736	ECUATORIANA	CEDENTE							
A FAVOR DE												
Nombre/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa						
CABEZAS CABEZAS ALBA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714763313	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)							
BANCHEZ ESPINOSA STEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716754617	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)							
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Provincia</td> <td>Cantón</td> <td>Parroquia</td> </tr> <tr> <td>QUINTA</td> <td>QUITO</td> <td>LA MAGDALENA</td> </tr> </table>							Provincia	Cantón	Parroquia	QUINTA	QUITO	LA MAGDALENA
Provincia	Cantón	Parroquia										
QUINTA	QUITO	LA MAGDALENA										
CANTON DOCUMENTO:												
OBSERVACIONES:												
VALOR DEL ACTO O CONTRATO:												
120000.00												

  
 NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Factura: 003-004-000017655



20161701064000137

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701064000137

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO PAUL ARELLANO SARASTI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2016, (12:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS CABEZAS ALBA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714763313
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VANESSA VELASQUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1717151854

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO

0015777



ACTO:

EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.

OTORGANTE:

MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ

A FAVOR DE:

ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS  
STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA

CUANTIA

\$ 220.000.00

ESCRITURA N.- 2015-17-01-64-P-002257

S.G. DI DOS COPIAS + 1 + L

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, QUINCE (15) DE JUNIO DEL DOS MIL  
QUINCE, ANTE MÍ, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO  
SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA  
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE LA SEÑORA  
MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR  
SUS PROPIOS DERECHOS, QUIEN MANTIENE DISUELTA SU SOCIEDAD  
CONYUGAL EXISTENTE CON EL SEÑOR MOISES JOSUE SANCHEZ ANDINO, A

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO

LA QUE EN ADELANTE SE PONDRÁ DENOMINAR " LA CEDENTE"; Y POR OTRA PARTE LAS SEÑORA ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A LAS QUE EN ADELANTE SE LES PONDRÁ DENOMINAR "LAS CESIONARIAS", CON EL FIN DE SUSCRIBIR EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL PRESENTE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA. LAS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, YA QUE ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD; BIEN INSTRUIDOS POR MÍ, EL NOTARIO, EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE COMPARECEN DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER Y AUTORIZAR EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA CONTENIDO EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: PRIMERA- COMPARECIENTES.- POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIEN MANTIENE DISUELTA SU SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE CON EL SEÑOR MOISES JOSUE SANCHEZ ANDINO POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIAS LA SEÑORA ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LA SEÑORITA STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA, SOLTERA, POR

NO  
SUS PRO  
ESCRITUR  
NOVENTA  
DOCTOR  
DE RESP  
NACIONA  
DEL CANT  
GENERAL  
QUINCE.  
CIA LTDA  
MARIA D  
MARIA C  
ESPINOS  
GENERAL  
LA PRES  
ARTÍCULO  
PROTOCO  
DE LA C  
SEÑORA  
CIENTO  
UNIDOS I  
CABEZAS  
SANTAC  
DE LOS  
SEÑORI

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

0015778



UNTO  
Y POR OT  
STADO Q  
Z ESPINOSA  
NTE SE LE  
SCRIBIR EN  
CESION DE  
ROTECCION  
CIONALIDAD  
EGALMENTE  
OCER DOY  
DAD, BIEN  
S DE ESTA  
RIAMENTE  
A: SEÑOR  
U CARGO  
ESION DE  
TECCION  
PRIMERA  
A SEÑORA  
ADA, POR  
OCIEDAD  
ANDINO  
IA MARIA  
PROPIOS  
RA, PO

DE SUS PROPIOS DERECHOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CATORCE DE ABRIL DEL MISMO AÑO. DOS) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DE LA COMPAÑÍA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS Y DE LA SEÑORITA STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA, LOS DETALLES DE LA CESION CONSTAN EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL QUE PASA A SER HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA, CONFORME LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO EL CERTIFICADO CONFERIDO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- UNO) LA SEÑORA MARIA 'DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ CEDE Y TRANSFIERE CIENTO VEINTE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS. DOS) LA SEÑORA MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ CEDE Y TRANSFIERE CIEN MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORITA STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA. LA PRESENTE CESIÓN DE

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO

PARTICIPACIONES COMPORTA EL VALOR NOMINAL DE DICHAS PARTES SOCIALES ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A ÉSTAS POR CUENTA DE RESERVAS, REVALORIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL CEDER SUS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS SUS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE EFECTÚA POR EL VALOR NOMINAL, EL MISMO QUE ES PAGADO POR LOS CESIONARIOS AL CEDENTE DE CONTADO Y EN DINERO DE CURSO LEGAL. LA CEDENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO. QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- CON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA: MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ, CIENTO VEINTE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA; ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS, CIENTO SESENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA Y STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA CIENTO VEINTE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- SEXTA.- ANOTACIONES.- LOS CESIONARIOS QUEDAN FACULTADOS PARA SOLICITAR AL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SIENÉ RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; Y AL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA

NOTAR

INSCRIPCIÓN  
GASTOS QUE  
PÚBLICA SER.  
ACEPTACION.-  
ESCRITURA E  
BENEFICIO DE  
TIENEN QUE R  
LOS EFECTOS  
LAS PARTES  
SOMETIÉNDOS  
VERBAL SUMAI  
CLÁUSULAS E  
INSTRUMENTO  
DOCUMENTOS  
ELEVADA A E  
QUE LOS COM  
SUS PARTES  
VELÁSQUEZ, AF  
MATRÍCULA NÚ  
CELEBRACIÓN  
PRECEPTOS Y  
LE FUE A LOS  
FIRMAN CONMI  
PROTOCOLO D

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO

0015779



DESCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE. SEPTIMA.- GASTOS.- TODOS LOS GASTOS QUE PROVOCARE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA Y CARGO DE LA CESIONARIA. OCTAVA.- ACEPTACION.- CEDENTE Y CESIONARIOS ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA EN TODO Y CADA UNA DE SUS PARTES POR SER HECHA EN BENEFICIO DE SUS RESPECTIVOS INTERESES, DECLARANDO QUE NADA TIENEN QUE RECLAMARSE ENTRE SÍ. NOVENA.- DOMICILIO.- PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES FIJAN SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, SOMETIÉNDOSE A LOS JUECES COMPETENTES DE LA MISMA Y AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO. USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA. QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA VANESSA VELÁSQUEZ, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO LA MATRÍCULA NÚMERO DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO



SRA. MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ  
C.C. 1701843736



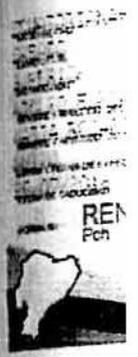
SRA. ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS  
C.C.



SRA. STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA  
C.C. 1716754617



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



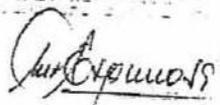
NTON

0015780

REN 1172403  
Pch




NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y  
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO  
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR


NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D.....  
FACTURA N°.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)  
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a..... 15 JUN. 2015.....  
AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

0015781

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**014**  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
014 - 0185  
ESPIÑOZA SANTACRUZ MARIA DOLORES

1705843736  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
KENNEDY  
PARROQUIA  
1  
ZONA

*Paulo Sarasti*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D.....  
FACTURA N°.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en ..... foja(s)  
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO, a..... 5 JUN. 2015

*Paulo Sarasti*  
AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

COPIA INTEGRAL

NACI: MATRI: DEFUM:

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 6 Acta 806

Es QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MOISES JOSUE SANCHEZ ANDINO nacido en PICHINCHA el 14 de SEPTIEMBRE de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MECANICO con Cédula Nº 17063959-5 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de LUIS SANCHEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ nacida en QUITO PICHINCHA el 5 de 1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula Nº 170584373-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA y de MARIA ROSARIO SANTACRUZ

DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1.995

OBSERVACIONES:

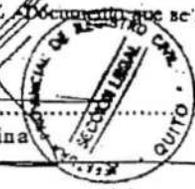
[Handwritten signatures and notes in the observations section]

OTROS NOTAS:  
[Faded text and illegible markings]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
**2011**  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

5/10/2011

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante la NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO- de fecha 18 de Noviembre del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: MOISES JOSHUA SANCHEZ ANDINO y MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ. Documento que se archiva con el N° 2011- 1007. Quito, 5 de Octubre del 2011.-cc.-

f)  Jefe de Oficina 

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue dada mediante sentencia del Juez ..... cuya copia se archiva, ..... de ..... de 1.9.....

f) ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de 1.9.....

f) ..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES

00  
00  
NUA  
PNC  
PAC  
QUI  
CAN

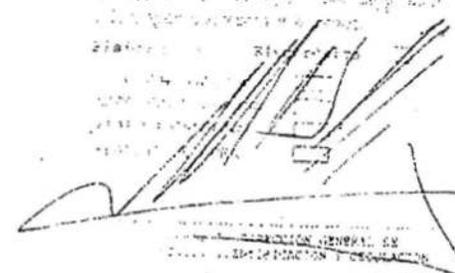
NOTARIA SEXAGESIMA  
DILIGENCIA N° 2015-1  
FACTURA N° .....  
Conforme lo dispuesto  
Notarial, doy fe que el  
antecede, es FIEL COP  
Quito, a.....

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D.....  
FACTURA N° .....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)  
antecede, es FIEL COMPULSA  
Quito, a..... 15 JUN. 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

No 1096

CERTIFICADO  


5/10/2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
**2011**  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

0015783

UTO- de fecha  
MOISES JUAN  
archiva con el

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001  
001 - 0253 1714763313  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CABEZAS CABEZAS ALBA MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA LA CONCEPCION  
QUITO  
CANTÓN PARROCIA ZONA  
*Arca C. de Aguirre D.*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN



171476 331-3  
CUIDA DANIA  
CABEZAS CABEZAS  
ALBA MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1200-21-  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
MARCO Y  
CAJA VASCONEZ



ste matrimonio  
ra.  
de 1.9

ya copia es  
1.9.....

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
AGENCIA Nº 2015-17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)  
precede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
15 JUN. 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

NOTIFICACION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ING. INDUSTRIAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CABEZAS MARIA MARIANA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-03-18  
FECHA DE CADUCACIÓN 2022-03-18

12643444



*Signature*

*Signature*

EN QUITO

de la Ley  
foja(s)

STI

REGISTRO  
EDUCACION

1

N PRO  
CHA

0015784

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA  
**171675461-7**

APellidos y Nombres  
 SANCHEZ ESPINOSA  
 STEFANIA

Lugar de Nacimiento  
 GUAYAS  
 BOLIVAR SAGRARIO

Fecha de Nacimiento: 1988-02-09  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: F  
 Estado Civil: Soltera




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ ANDINO MOISES JOSUE

APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOSA S MARIA DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO  
 2011-04-25

Fecha de Expiración: 2021-04-25

*Stefania Sanchez*  
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**019**  
 019 - 0080  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1716754617  
 CÉDULA: SANCHEZ ESPINOSA STEFANIA

PICHINCHA  
 PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: *Pocahontas*

CIRCUNSCRIPCIÓN: RUMIPAMBA  
 PARROQUIA: *Pocahontas*  
 ZONA: 3

UJ PRESIDENTAL DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 DILIGENCIA Nº 2015-17-01-64-D.....  
 FACTURA Nº.....  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... Toja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
 15 JUN. 2015  
 Quito, a.....  
 A.B. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA"

En la ciudad de Quito, DM, a los nueve días del mes de junio del año dos mil quince, en el domicilio principal de la compañía, en el inmueble ubicado en la calle Marcos Aguirre N47-117 y Miguel Bedoya, a las nueve horas con treinta minutos, se reúnen los socios de la compañía "SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA" señoras: ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS, MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ y STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA, por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar a la socia MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ la cesión de participaciones a la señora ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS y STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA.

Toda vez que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, se declara la misma como Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la señora María Dolores Espinosa Santacruz en su calidad de Presidenta y actúa como secretario la señora Alba María Cabezas Cabezas, en su calidad de Gerente General.

La Presidencia propone tratar como único punto en el orden del día la autorización para realizar las cesiones de participaciones.

Aprobado el mencionado orden del día de inmediato se lo pasa a analizar y en forma unánime se autoriza:

1. A la socia MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ, para ceder sus ciento veinte mil participaciones de un dólar cada una (120.000) a favor de la señora ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS.

2. A la socia MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ, para ceder sus cien mil participaciones de un dólar cada una (100.000) a favor de la señorita STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA.

El cuadro actual de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ	340.000	85%
STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA	20.000	5%
ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS	40.000	10%
TOTAL	400.000	100%

El nuevo cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ	120000	\$ 120.000	\$ 120.000	30%
ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS	160000	\$ 160.000	\$160.000	40%
STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA	120000	\$ 120.000	\$ 120.000	30%
TOTAL	400.000	\$ 400.000	\$ 800.00	100%

Las socias expresan su autorización para que la mencionada cesión de participaciones se lleve a cabo mediante escritura pública.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance.

No habiendo  
concede un r  
todos los soc

Luego de die  
aprueba por

ALBA MARIA  
GERENTE G

MARIA DOL  
PRESIDENT

Stefani  
STEFANIA S  
SOCIA

0015786

sus cien  
VIA SANCHE

no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 11h30 y a renglón seguido  
concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por  
todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la  
aprueba por unanimidad sin modificaciones.

ITAJE

6

*[Signature]*  
ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS  
GERENTE GENERAL - SOCIA

6

%

*[Signature]*  
MARIA DOLores ESPINOSA SANTACRUZ  
PRESIDENTE - SOCIA

CENTAJE

10%

10%

10%

00%

se lleve a cabo

misma que



0015787

Quito, 09 Junio del 2015

## CERTIFICADO

Alba María Cabezas Cabezas, en Calidad de Representante Legal y Gerente General de la Compañía SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA LTDA CON RUC N° 179120647900, CERTIFICO Lo siguiente que la Señora María Dolores Espinoza Santacruz es titular de treientos cuarenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Atentamente



Alba María Cabezas Cabezas  
Representante Legal y Gerente General  
SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA. sellada en Quito hoy dieciocho de julio del año dos mil dieciséis otorgada por MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ a favor de ALBA MARIA CABEZAS CABEZAS y STEFANIA SANCHEZ ESPINOSA.



**ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI**  
**NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 47077

NÚMERO DE CERTIFICADO 47077



\* 6 2 1 1 0 7 3 E I C V L K W \*

**ZON:** Con fecha 24 de agosto del 2015, bajo número 8252 del **LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, se halla **INSCRITA** la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 26 de julio del 2016.- **EL REGISTRADOR**.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras López  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ - 2015.-



Resp. pz.-

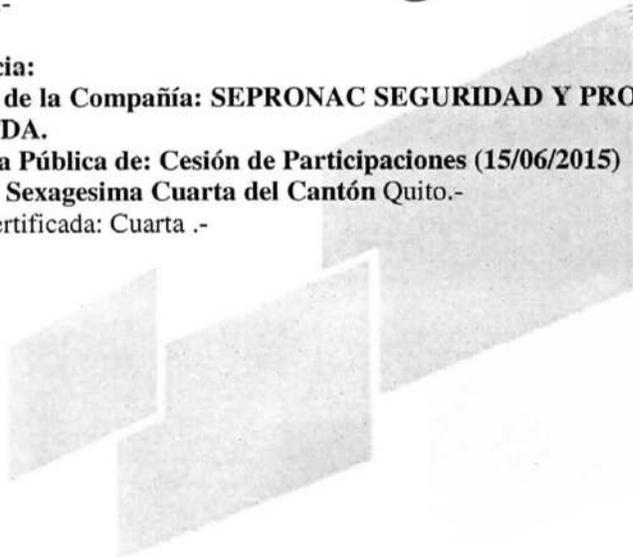
**Referencia:**

**Nombre de la Compañía: SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.**

**Escritura Pública de: Cesión de Participaciones (15/06/2015)**

**Notaría: Sexagesima Cuarta del Cantón Quito.-**

**Copia Certificada: Cuarta .-**





Factura: 001-002-000026260



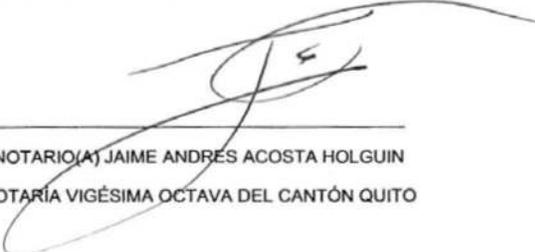
20161701028001085

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001085

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALUPINA GUERRA RENE ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719832907
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02257

  
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

ZON: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA 11 DE MARZO DE 1992; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE EL ABOGADO PAUL ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 15 DE JUNIO DEL 2015, SE CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA MARÍA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLÁUSULA TERCERA. QUITO A, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**  
**RL**

*Jaime Andrés Acosta Holguín*



**NOTARIO 28<sup>va</sup>**



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

